



PILAR
HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PILAR
SAN MARTIN 972 - PILAR
(0230) 4669235

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

REF. EXPEDIENTE N° 7213/15 - 669/19

VISTO:

El expediente N° 7213/15 por el cual la entidad religiosa denominada ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA DEL NAZARENO solicita la condonación del pago del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de las partidas N° 2829, 129914, 129915, 129916, 62342, 130000, 3214, 2120 por el período 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Myriam Pozzi, representante legal debidamente acreditado de la entidad, solicita la condonación del pago del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de las partidas N° 2829, 129914, 129915, 129916, 62342, 130000, 3214, 2120 por el período 2011,

Que, se adjuntan copias de escrituras públicas y datos registrales de donde surge la titularidad de la entidad sobre los inmuebles que corren identificados con las correspondientes partidas,

Que, a fs. 130/131 se acompaña constancia de inscripción en el Registro Municipal de Culto según Ordenanza 118/13,

Que, han intervenido las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo sin objeciones que formular,

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

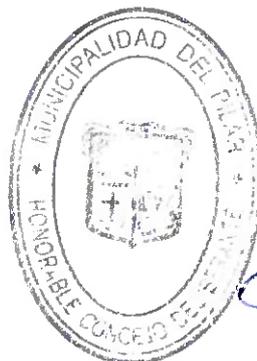
ORDENANZA

Artículo 1°: CONDÓNASE a la entidad religiosa denominada ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA DEL NAZARENO el pago del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de las partidas N° 2829, 129914, 129915, 129916, 62342, 130000, 3214, 2120 por el período 2011.

Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 14 de julio de 2022.

ORDENANZA N° 75/22

ESTANISLAO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PILAR



www.hcdpilar.gov.ar

Verónica Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar